

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DE PABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los fil Veintidos, siendo las días del mes de en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública) Trásito); Con fundamento en lo Concerno de Seguridad Pública (Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública) Trásito); Con fundamento en lo Concerno de Seguridad Pública (Cívico en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUES A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CANCHO SUNHUS con grado adscrito a la Tránsito del Municipio de Dirección General de Seguridad Pública y Tulum, Quintana, Roo, asignado la patrulla numero: 1222 10 lugar de detención: sector: el relación. tarieta informativa se desprende auc q edad. con de del Fstado originario (a) :sexo: :estado de ocupación: y con civil: domicino particulai cu: presentado en candad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo SIENDO UE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO letra señala: fracción rue a Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcio de la falta administrativa consistente en: - D ARACION DEL PROBABLE INFRACTOR infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso de la palabr es informado que tiene derecho a que una persona de confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido co as las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera como HECHOS: -SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA (POO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRUEBA ----PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTON ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
,
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 4, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción smelda a Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanció cor espon sente tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 4. 5. 9 y 54 p./a definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS SRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspon liente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la natura exa de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a control provincia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que media coacción, alguna.
RECULSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derect que oponimie a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla nor escrito dentro de los tres días hábles siguienes ante el Departamento de Juenes Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
presentarla por escrito dentro de los tres días háb es siguiences ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julium. Qui ana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolució
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicina espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respectados del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Prinacidad gral en el portal oficial WEB dirigirse a: Julum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENDE
Tautal - 1
C THE CONTROL MANIETRAL ENCOURAGE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA-DE-CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Dadway To a de de
Jos-1096 Tranciso Euroco ff.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON F	UNDAMEN	I OTV	EN EL, NUM	ERAL:		F	RACCION:			DEL REGLAMENTO	DE JUSTICIA
CIVICA	A PARA	EL	MUNICIPIO) DE '	TULUM,	QUINTANA	ROO, S	E IMPUSO	AL	DEL REGLAMENTO INFRACTAR A SA	ANCION DE
recur.	DE 0111D	۸.									
HORA	DE SALIDA DE SALIDA	A:								\mathcal{L}	
JUEZ (RECIB	UE LIBER. I DE CONF	A: FORM	IDAD AL MO	OMENTO-	DE MI LI	BERACION '	ODAS Y C	ADA UNA DI	E MY	PERTENENCIAS. DE LA	S CUALES SE
HACE	MENCION	AL RI	EVERSO Y C	OMO CON	ISTA EN I	EL EXPÉDIEM	ITE AMMINI	RTRATIVO SI	EÑALA	.DO	
									•		
					FIRMA I	DE CONFORM	MDAD DEL	NFRACTOR			
									、 ,		
								X			
							2				
			i tiga								
			:				(
								•			
						en e				•	
			1 114			人					
			:				>				
				4.50							
					'(,) *				•	
				71.							
				^							
								115 m. 115 m.	.:	2.1	
			.								
						Paris			11111		

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO	CÍVICO:	()	
Mexicanos, 126 de la 6 Municipio de Tulum; 1 Municipio de Tulum. R	dio y con fundamento en lo c Constitución Política del Estac 15 fracciones IV, X y XX del R espetuosamente expongo lo	do de Quintana Roo, y 6 eglamento Interno de la siguiente:	6 fracción I, II, III, IV V V Dirección General de Seg	Reglamento de	Justicia Cívica para el
	m, Quintana Roo a los		nes de <u>Clicino</u>	orc . del año	en curso, siendo las
	horas: Siendo el lugar de	la detención:	(üler ma iffiest	tonor	Me permito años de edad, con
presentar al C. fecha de nacimien	to	originar			, sexo:
estado civil:		, de	ocupa ción:		
escolaridad	A. CHELL	y con		omicilio	particular
en:		Zajtálnamu R			or del Reglamento de
Justicia Cívica para el I	Municipio de Tulum por los r	nechos y/o acciones († 21)	et informativa) que señ	alo a continuación,	por lo que a usted C.
Juez Cívico en turno pi	ido resuelva su situación juríc	ica conforme a dere ho	co responda:		PATRULLA: 12
	TARJI	TA INFORMATIVA DE	POLICIA CAPTOR		
è	(RELACION D	LOS HECHOS QUE M	OTIVARON LA DETENO	CION)	SECTOR:
estanto	en root	rido 🛦 Sabi	e la Sate	hte co	Λ.
genine	s a boodo	delation	dad 127	37 01	
mondo	de inspec	cto Dura	or rento	ra, alk	-Toli
Condo	; de Frier	200	uscolica.	:: 002 1	
Mascal	inos porta	Co June	Pared	A 00 44	<u>e40r.</u>
ne c	moder co	103	_SePUS !	elon d	<u> </u>
<u>~</u> ~	" maybera "	restente.	- O PO Blend	036 0	
revie	lob	- Cabberer		10 Ave	56
Garot		Acco	1,201	n life cod or	
tora -	prove actions	Ante c	12652		<u> </u>
en ti					
		THE HIGH			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		umalia opiniski			
,				ŠVI CLADA V DDECIE	A DE LOS USCHOS OUS
OBSERVCION: EN LA P	UESTA A DISPOSICIÓN EN EL J RON LA DETENCIÓN ESPECIFIC	UZGADO CIVICO SE DEBE	KA HACEK UNA NAKKACI SCRIRIENDO LAS CIRCUNS	TANCIAS DE TIEMP	D. MODO Y ŁUGAR ASÍ
COMO CHALOUIER DA	TOS OUE PUDIERAN CONTRU	BUIR PARA LOS FINES DE	L PROCEDIMIENTO TALES	COMO: SI EXISTE	JN AGRAVIO (AUXILIO
SOLICITADO) Y MENCI	ONAR SU DOMICILIO, UN TERC	<u>ERO PERJUDICADO, ASÍ CO</u>	<u>)MO TAMBIÉN SEÑALAR L</u>	A HORA DE LA DETE	NCIÓN, LUGAR, SECTOR

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA INA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTI ATIVO SIÑALADO.

PHRMA DE CUNEURMILLAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO I	MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	ED/	AD	SEXO
NACIONALIDAD	OCUPA	CION	OBIGINARIO
Approve a MARKAGAN TOUR APP	hannes of the state of the stat	1	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	olicia turistica:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIME RO:	•
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% G		II: 0.30% O MAS GRAD	O IV: CO CRONICO
TOXICACION ETILICA EN BASE A P	ARAMETROS CLINICOS: tren en cada uno de los rubros dará como resultado i NORMAL 2MINIMO		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	, 9 O MÁS. GRADO IV. ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRO	UEBA NARIZ-DEDO:MARCHA;	brincevellas: Dilatac	
	LICITAS: COCAINA: MARIHUAN		
CUAL Marine	A TIEMPO DE USO:	MESES AÑOS	sole los Mañas.
DIAGNOSTICO:			
Into	PXICOUTED POR	rannalois.	
OBSERVACIONES: NO	wenter con	priebus dea	Hidopine
Niega enf	ermedades are	mas totarie	en antebrezo
requierdo car	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO	
interna "muje		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	Refrère cefalect
	L	PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	Yno haber comics
Signos vitales	A 5% A.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	el dia dehoy.
COICACICS		1 CONOCIDO 2FAMILIAR	- Requiere Indrataci
T36°C TA 124/	345%	3DESCONOCIDO 4OTROS	oral
FR20.	9% 9% 11	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE	
-sin evidenda	dell Mil	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	- Resto sin
lesiones.	94494	3TRABAJO 4 CARRETERA	ait eraciones.
(65,65,15,6		5 ESCUELA 6 PARQUE	
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEI	NTE NOMB	RE Y FIRMA DEL MEDICO
12237	Everavdo Santiac	10 trphasa Dra. Av	nelly Pathleava
	() All	1 12471347



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
HX PENETRANTE	16.LUXACION
.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
.HX CONTUSA	19,ESGUINCE G I
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
0.DERMOESCORIACION	24,EDEMA
1.ESCALPE	25 ERITEMA
2.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
4.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNST ANCA S:
CAIDA	1. ACCIPA VIE Y AL
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
ARMA BLANCA	3.RIÑA
LOBJETO CONTUSO SGOLPE 3RA PERSONA	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5. VIOLENCIA FAMILIAR
S. VAPOR	ATAQUE DE ANIMAL
LIQUIDO CALIENTE	7. TRAS
B.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
OBJETO PUNZO CORTANTE	
0.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
1.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MEDICAS:	
Y	
	$\phi(x_0) = 0$
\wedge	
	and the second of the second o
	[- '복용의 ''' '' '' '' '' '' '' '' '' ''